



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

FINIQUITO DE OBRA



EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE PROCEDE A ELABORAR EL PRESENTE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO **MF OP IR FEMM-39-18**

EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADAS EN CALLE JUAN DE TOLOSA # 100, COLONIA CENTRO EN FRESNILLO, ZAC., SIENDO LAS **2:00 HORAS PM DEL DIA MIERCOLES 09 DE MAYO DE 2019**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA INSTITUCIÓN LOS **ARQ. ALEJANDRO CESAR MACÍAS BRIONES**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, **ING. GUMARO HERNANDEZ LOPEZ** RESIDENTE DE LA OBRA Y EL **ING. ROBERTO INGUANZO ISUNZA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON EL OBJETO DE REALIZAR EL FINIQUITO DE OBRA DEL CONTRATO NO. **MF OP IR FEMM-39-18**

ANTECEDENTES

EL DIA **31 DE DICIEMBRE DEL 2018** FUE ASIGNADO EL CONTRATO **MF OP IR FEMM-39-18** CONSISTENTE EN: **CONSTRUCCIÓN DE, DOMO A BASE DE ESTRUCTURA METALICA EN LA ESCUELA PREPARATORIA CONALEP COL INDUSTRIAL FRESNILLO, ZACATECAS.** CON UN MONTO DE \$ 1'284,858.19 (UN MILLON DOCIIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N. INCLUYENDO EL IVA.

LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN REAL DE LA OBRA FUERON DEL **01 DE ENERO DE 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2019.**

LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA FUERON DEL **31 DE MAYO DE 2018 AL 27 DE SEPTIMBRE DEL 2018.**

DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, SE GENERARON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

ANTICIPO	\$	\$0.00
ESTIMACION 1	\$	\$922,537.71
ESTIMACION 2	\$	\$362,320.48
TOTAL	\$	\$1'284,858.19

SALDO SIN EJERCER:

\$ 0.00

SE ELABORÓ ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL
DIA MIERCOLES 30 DE ABRIL DE 2019.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE:

A C U E R D A

UNICO. POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, LA PERSONA MORAL **ING. ROBERTO INGUANZO ISUNZA** A TRAVES DE SU REPRESENTANTE, MANIFIESTA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FRESNILLO NO TIENE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO RESPECTO DE CONTRATO **MF OP IR FEMM-39-18** POR LO CUAL AMBAS PARTES PROCEDEN A DAR POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN POR PARTE DE **PERSONA FÍSICA Y/O MORAL.**

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PUBLICAS

RESIDENTE DE OBRA


ARQ. ALEJANDRO CESAR MACIAS BRIONES


ING. GUMARO HERNANDEZ LOPEZ

EMPRESA CONTRATISTA

ING. ROBERTO INGUANZO ISUNZA